

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN  
(Vespertina)

MIÉRCOLES, 9 DE SETIEMBRE DE 2015  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR MANUEL ARTURO MERINO DE LAMA

*-A las 12:00 pm, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— En punto de la mañana, para poder avanzar en la sesión.

Iniciamos con sesión informativa, estando ya en espera los invitados hecho por la Comisión, especialmente la Comisión Ad Hoc de Fonavi, de acuerdo a la Ley 29625.

Entonces, pedimos al secretario técnico que invite, convoque a los invitados para que pueda pasar a la mesa y podamos iniciar con una sesión informativa.

(Pausa).

**El señor PRESIDENTE.**— Contando ya con la presencia de los invitados, miembros de la Comisión Ad Hoc, creada por ley 29625.

En esta oportunidad la Comisión de Vivienda Construcción y Saneamiento, ha sido invitar al señor Guillermo Paredes San Román, representante de la ONP; al señor Edgar Eduardo Ortiz Gálvez, representante del MEF; al señor Salvador Medina Prada, representante de la ONP; al señor Juan Carlos Zecenarro Monge, representante del MEF; a la señora Ana Milagros Requena Rodríguez, representante de la Sunat y el señor Juan Carlos Lentes Calvo, representante de la Sunat.

En esta oportunidad, el tema a tratar es sobre la ley creada 29625, ley de devolución de dinero del Fonavi, quienes en esta oportunidad se ha hecho la invitación para que nos pueda informar respecto de la evaluación de la tercera jornada de pago de los fonavistas y las acciones que viene desarrollando para la programación de una cuarta jornada de pagos.

En ese sentido, siendo las 12 y 2 minutos, se le da el uso de la palabra al señor representante encargado para que pueda hacer la información debida y en este caso, los acompañantes si fuera necesario que le dé el uso de la palabra, van a tener la posibilidad.

Tiene el uso de la palabra.

**El señor REPRESENTANTE DEL MEF, Edgar Eduardo Ortiz Gálvez.**— Señor presidente, muy buenas tardes, por su intermedio, buenas tardes a los señores congresistas, agradecemos su invitación para poder informar a ustedes los resultados a la fecha de la tercera jornada o tercera devolución de los recursos del Fonavi, así como las acciones que hemos estado coordinando e

implementado para poder implementar también, a su vez un cuarto pago en los próximos meses.

Para dichos efectos, hemos desarrollado como en oportunidades anteriores, una presentación que nos ayuda a mostrar a explicar de manera ordenada y para efectos de plasticidad también con gráficos las jornadas conforme se ha solicitado.

Este es un primer cuadro resumen y tenemos presentaciones para ustedes también, para que nos pueda acompañar si así lo consideran, en los que se reflejan los tres pagos realizados a la fecha con las resoluciones.

**El señor PRESIDENTE.**— Perdón, si de la exposición tuviera una copia, sería bueno.

**El señor REPRESENTANTE DEL MEF, Edgar Eduardo Ortiz Gálvez.**— Sí, sí.

**El señor PRESIDENTE.**— Para que pueda sacar las copias y pueda alcanzarlos para los parlamentarios, y puedan hacer el seguimiento.

**El señor REPRESENTANTE DEL MEF, Edgar Eduardo Ortiz Gálvez.**— Sí.

**El señor PRESIDENTE.**— Continúe usted nomas con el uso de la palabra.

**El señor REPRESENTANTE DEL MEF, Edgar Eduardo Ortiz Gálvez.**— Listo.

Si trajimos las copias, están repartiéndolas, el primer cuadro es un cuadro que nos permite visualizar los tres primeros pagos realizados hasta la fecha, con la resolución emitida en virtud a la cual se autorizaba estos pagos, la cantidad de beneficiarios y la fecha en que se implementó.

Como podemos apreciar el primer pago consistió en 103 011 beneficiarios, la primera autorización, la primera resolución y fue emitida el 19 de enero del 2015, que en fecha es que se inicia el pago a este primer grupo, luego se aprueba una segunda resolución en mayo, donde se establece que los beneficiarios son un total de 41 590 y la fecha de inicio de devolución o de pago es el 7 de mayo de 2015.

Finalmente, tenemos un tercer grupo que es el que se aprobó el 19 de julio de 2015 y consiste en un total de 80 857 beneficiarios, fecha que se inicia 23 de julio de 2015.

Como podemos apreciar este primer cuadro, tenemos un total de beneficiarios a la fecha de 225458, este es un primer cuadro resumen indicativo que vamos a detallar ahora a continuación.

Respecto al primer grupo del total de 103 011 personas, se han pagado a la fecha 100 673 beneficiarios, el importe que se ha devuelto que se ha pagado son 156 626 406 soles, lo que equivale al 97.86% de las personas se incluyeron en el primer grupo total de beneficiarios.

Esto como les comentaba hacia un momento, se inició el 17 de enero de este año.

A continuación tenemos el cuadro que se refiere al segundo grupo, también de un total de 41590 personas.

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Ortiz.

**El señor REPRESENTANTE DEL MEF, doctor Edgar Eduardo Ortiz Gálvez.**— Sí.

**El señor PRESIDENTE.**— Si fuera tan amable para poder continuar la sesión y saber las personas que nos están acompañando, en este caso le pediría que cada uno de los miembros, comenzando de izquierda a derecha den su nombre, el cargo que tienen y poder saber la relación de invitados que tenemos.

**El señor REPRESENTANTE DEL MEF, doctor Edgar Eduardo Ortiz Gálvez.**— Perfecto.

**El señor PRESIDENTE.**— Puede comenzar más bien.

**El señor REPRESENTANTE DE LA ONP, doctor Guillermo Gustavo Paredes San Román.**— Señor presidente buenas tardes, mi nombre es Guillermo Paredes San Román, me desempeño como representante de la ONP y presido la Comisión Ad HOC.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante.

**La señora REPRESENTANTE POR SUNAT, doña Ana Milagros Requena Rodríguez.**— Bueno mi nombre es Ana Requena soy representante ante la Comisión por Sunat.

**El señor REPRESENTANTE DEL MEF, doctor Juan Carlos Zecenarro Monge.**—

Muy buenos días presidente, yo soy Juan Carlos Zecenarro, soy representante del MEF ante la Comisión.

**El señor REPRESENTANTE DE LA SUNAT, Juan Carlos Meléndez Calvo.**— Señor presidente muy buenos días, mi nombre es Juan Carlos Meléndez Calvo, soy representante de la Sunat también en la Comisión.

**El señor REPRESENTANTE DE LA ONP, doctor Salvador Edilberto Medina Prada.**— Buenos días presidente, mi nombre es Salvador Medina Prada, soy representante de la ONP en la Comisión.

**El señor PRESIDENTE.**— Continué.

**El señor MIEMBRO DE LA COMISIÓN AD HOC, ingeniero Luis Luzuriaga Garibotto.**— Buenos días soy Luis Luzuriaga Garibotto, soy miembro de la Comisión Ad Hoc de la ley y presido la Comisión Ad Hoc de la ley.

**El señor REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE FONAVISTA DEL PERÚ, don Francisco Alcántara Paredes.**— Muy buenos días señor presidente, soy Francisco Alcántara Paredes, representante de la Asociación Nacional de Fonavista de los Pueblos del Perú, ante la Comisión Ad Hoc creada por la Ley 29625.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien señor Ortiz, puede continuar.

**El señor REPRESENTANTE DEL MEF, doctor Edgar Eduardo Ortiz Gálvez.**— Gracias presidente.

Estábamos en la presentación individual de los cuadros, que mostraban los resultados por un grupo de pagos, estábamos ya en

el segundo y lo que estábamos diciendo, es que de un total de 1590 beneficiarios a la fecha, se habían pagado 39 872 personas por un importe total de 57 898 276.80 soles, lo que equivale al 96.25% de beneficiarios.

Y respecto al tercer grupo, el más reciente el último, de un total de 80 000 personas se ha pagado a la fecha a 68 256 un importe total de 105 884 099 nuevo soles, lo que equivale al 85% del primer grupo.

Entonces, este es un cuadro resumen no es cierto, resultado del primer, segundo y tercer grupo de pagos, tenemos un total de fonavistas beneficiarios, de 225 458, respecto a los cuales se han podido pagar 208 801 personas y del monto total transferido para el pago que son 344 547 799 soles, se han podido realizar pagos efectivos, devoluciones efectivas por un monto de 320 408 782 nuevos soles.

Eso son los resultados del proceso de devolución a la fecha, de los tres grupos recordar señor presidente y por su intermedio a los demás congresistas, que lo que la ley establece para efectos de la devolución, la 72 disposición complementaria final es que los padrones se iban a probar semestralmente.

Se empezó en enero luego de una sentencia del \*TCE y una aclaración que se dio, y si bien el pago de enero corresponde a un segundo pago, posteriormente en julio obviamente dado el interés de la población en general, incluso el Congreso a través del congresista Lescano, con quienes venimos conversando y acogiendo un poco al clamor de las personas, se optó por hacer pagos intermedios que pudieran permitir lograr montos superiores a las 100 000 personas semestralmente.

Es así, que por eso tenemos 80 000 en julio, 40 000 en abril, que suma más de 100 000 y bueno la intención, y todos los esfuerzos y el trabajo de la Comisión está orientada a seguir cumpliendo con esas expectativas, para poder hacer pagos trimestrales, con lo cual estamos dedicándose todos nuestros esfuerzos, sin perjuicio de obviamente cumplir lo que dice la ley, que es por lo menos semestralmente.

Ahora, respecto a estadística de atención, que también es lo que hemos venido informando al Congreso, respecto q cada uno de los pagos, tenemos que enero 11 a mayo 6, que es digamos lo que correspondería al primer grupo, en la página web fonavi-st.gov.pe, habíamos recibido un total de 3 659 883 visitas.

Respecto al segundo pago que fue el 7 de mayo al 22 de julio, 1 417 156 del 23 de julio al 7 de setiembre 617 189. Es decir, respecto a una sola página web un total de 5 694 228.

Como les informábamos en anteriores ocasiones, la Comisión Ad Hoc puso a disposición de los señores fonavistas, diversos medios para poder informarse sobre el proceso de devolución, lo que incluía páginas web, teléfonos u oficinas.

Este es una de ellas y si podemos complementarles con estas siguiente página web que es [www.fonavi-st.pe](http://www.fonavi-st.pe), donde observamos que al 11 de enero al 6 de mayo tenemos 1 334 537 visitas, del 7 de mayo al 22 de julio 597665 visitas y del 23 de julio al 7 de

setiembre 207 210 visitas, para un total en esta página web de 2 139 412.

Informábamos a ustedes en anteriores ocasiones, que la idea de tener dos páginas web era darles soporte a este medio de comunicación, por cuando obviamente dada la alta demanda, no es cierto y la alta visita queríamos evitar que hubiera, pudiera existir contingentes o problemas.

Ya han habido experiencias en otras instituciones, donde las páginas web se colgaban o no resistían y por eso que teníamos dos para facilitar las consultas, y afortunadamente no hemos tenido problemas.

Acá tenemos el resumen de lo que es página web, en total digamos el dato relevante es que, por esta vía hemos recibido más de 7 825 600 visitas, más de 7 000 000 de visitas por página web y no hemos tenido problema alguno, en términos de lo que es el acceso al sistema con lo cual se constituye, creemos en una vía, si bien probablemente en que todavía tenemos que insistir en hacerla más pública, pero es una vía que ha tenido bastante resultado y se demuestra con el número de visitas que ha podido tener y que ha resistido tecnológicamente.

Después, en *call center*, tenemos también los resultados divididos un poco para que se muestren en virtud a las ocasiones de pago, tenemos que de enero a mayo hemos tenido 236 016 llamadas atendidas, de mayo a julio 154 884 y de julio a setiembre 79 621. Es decir, en total hemos atendido aproximadamente 470 521, casi medio millón también de llamadas telefónicas, esta es una vía que también se puso a disposición, **(2)** muchas personas preferían optar por una comunicación directa con funcionarios que se pusieron a disposición de los fonavistas y se recibió llamadas a nivel nacional, Y tenemos también una tercera vía que son las atenciones en plataformas, plataformas tanto en Lima como en provincias, es decir, a nivel nacional.

La estadística está reflejada en el cuadro y tenemos que, de enero a mayo en Lima se atendieron a 69 359 personas, y en provincias 59 753, resultando un total de 122 112. De mayo a julio, digamos, el segundo pago, en Lima se atendieron a 49 427 personas, y en provincia 34 221 para un total de 83 648; y, el tercero, digamos, 23 de julio al 4 de setiembre 23 880, y en provincias, 19 486 para dar un subtotal de 43 376.

¿Qué significa? Que hemos atendido también a nivel nacional a 249 126 personas en Lima como en provincias. Nuevamente entendemos que muchas personas prefieren incluso el contacto directo y no solamente telefónico o la web, y por eso se puso a disposición de los señores fonavistas esta vía.

Sobre las acciones que venimos implementando a efectos obviamente de cumplir la ley y poder lograr la mayor cantidad de beneficiarios en las próximas fechas, siempre considerando, poniendo todos nuestros esfuerzos en tratar de adelantarlos pero pensando que son semestrales, lo que hemos tenido son acciones directas y específicas con los empleadores.

Recuerdo la última sesión en que les comentamos que habíamos implementado acciones con empleadores pero que todavía estábamos esperando respuesta. Bueno, recibimos sus comentarios, sus consejos, y obviamente implementamos acciones inmediatas también para poder lograr que haya resultados efectivos en ese sentido, y les podemos informar que a la fecha la comisión *ad hoc* ha remitido cartas y oficios porque se trata tanto de empleadores del sector privado como sector público, por un total de 54 562.

Hemos mandado cartas u oficios reiterativos después de haber mandado unas primeras cartas por 26 035; hemos recibido respuestas de empleadores por 11 305, varias positivas, y considerando que muchos empleadores si bien algunos tienen problemas porque han desaparecido, no existen, quebraron, etcétera, hay algunas otras que sí existen, están pendientes, quieren entregar la información y nos pidieron apoyo, nos pidieron apoyo para poder saber qué tipo de documentación entregar, cómo entregarla y cumplir adecuadamente para que nosotros podamos contrastar la información y poder hacer las devoluciones que corresponda.

En ese sentido, ante esos pedidos que nos parecieron absolutamente lógicos, lo que hicimos fue coordinar talleres de capacitación para empleadores; y, en ese sentido, hemos tenido 189 talleres que a la fecha han abarcado a 5 137 empleadores participantes, 5000 empleadores que obviamente cada uno de ellos tiene un número significativo de potenciales trabajadores, potenciales beneficiarios del Fonavi. Esto se ha convertido en una vía idónea para poder acceder a la información porque podemos trasladar la información directamente a ellos de cómo se espera recibirla.

Y, en ese sentido, hemos tenido una buena recepción y estamos implementándolo, como les decía, tanto en el sector público como en el privado, muchas entidades pueden hacerlo de manera rápida, otras no tanto, considerando que se requiere o refiere a información muy antigua en algunos casos que se está reorganizando, rearmando, pero en la que estamos prestando toda la ayuda y colaboración que corresponde para poder lograr la recuperación de la manera más rápida y poder cumplir con la ley que nos dice que hay que cumplir con los criterios, pero también de manera responsable con la verificación de la información para poder contrastarla y poder proceder a la devolución de lo que el Tribunal Constitucional ha señalado debe ser la parte que corresponde a los trabajadores.

Obviamente continúan las acciones de cobranza, los requerimientos para poder cumplir con estas devoluciones, así como obviamente también empezar a cumplir con lo que corresponde con el fondo colectivo. Ustedes recordarán que el Tribunal Constitucional ha señalado que los aportes de los empleadores y del Estado forman parte de un fondo colectivo y solidario, que tiene que usarse para los fines del Fonavi; es decir, va a servir también para que los señores fonavistas puedan acceder a beneficios que son los que el Fonavi determinaba, no una devolución directa, pero digamos la prestación de beneficios y

el TC ha sido claro en su sentencia y nosotros cumplimos también con hacer todas las medidas orientadas para eso.

En ese sentido, señor Presidente, estas son las acciones que hemos venido implementando.

Hasta la fecha tenemos contratos vigentes para poder cumplir con todas las acciones necesarias para el pago que se viene a continuación; si bien es semestralmente correspondería que sea en enero, estamos haciendo todos los esfuerzos para que sea nuevamente trimestral y sea en octubre, probablemente a finales de octubre, eso es lo que estamos haciendo; en todo caso estamos preparados con los contratos necesarios para lo que es entrega de documentos, entrega de certificados, los contratos con el Banco de la Nación que están vigentes, a efectos de implementarlos también y poder transferirles los recursos y ellos cumplir con los pagos como hasta la fecha se ha hecho; los convenios con el Banco de la Nación incluyen hacer los mejores esfuerzos para poder prestar los mejores servicios, y en ese sentido el Banco de la Nación ha accedido, por ejemplo, a temas como ambulancias, seguridad, hemos tenido el apoyo del Ministerio del Interior y la Policía para poder evitar lo que lamentablemente siempre ocurre, que personas de malvivir que se trata de aprovechar de las personas que son beneficiadas.

En ese sentido, de tomarse la decisión para lo cual estamos apuntando de poder hacer pagos trimestrales, estamos absolutamente preparados para hacerlo desde el punto de vista jurídico y técnico.

Eso es, señor presidente, lo que la comisión puede informar a usted, en síntesis estamos preparados también para proceder con el pago lo más pronto posible.

**El señor PRESIDENTE.**— Se le agradece la exposición del señor Ortiz, no sin antes anunciar aquí a los invitados, que en la mesa se encuentran los congresistas Kobashigawa, Cabrera, el congresista Reátegui y el congresista Bruce, que son miembros de esta comisión.

Si hubiera alguna de las personas de la comisión *ad hoc* que quisiera hacer uso de la palabra, sino pasaríamos a las preguntas.

Tiene la palabra.

**El señor** .— Sí, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra.

**El señor** .— Señor Presidente, somos miembros de la comisión *ad hoc* creada por la Ley 29625, que es un órgano colegiado, no somos una comisión multisectorial formada por funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, como acá se está mostrando. En ese sentido, acá tenemos que dejar en claro, señor presidente, que acá hay una flagrante violación a la norma aprobada por el pueblo en el referéndum, y la jurisprudencia en las sentencias del Tribunal Constitucional que establece que este procedimiento que viene utilizando el Ministerio de

Economía y Finanzas a través de sus funcionarios, ha sido declarado inconstitucional.

En la sentencia de la demanda que presentó la Asociación Nacional de Fonavistas de los pueblos del Perú contra la 72 Disposición Complementaria y Final, que es el marco legal que utiliza el Ministerio de Economía y Finanzas, marco legal que ha sido declarado inconstitucional, en la sentencia del Tribunal establece claramente que el cierre del padrón al 31 de agosto de 2014 es una medida arbitraria que vulnera el derecho de propiedad; al ser declarado inconstitucional el cierre del padrón, su fórmula que ellos han planteado en su reglamento, en el segundo párrafo de esa disposición, deviene en inviable por lo mismo que afecta el derecho de propiedad.

Lo que sorprende acá, señor presidente, es que se sorprenda al Congreso y se sorprenda a todo el pueblo peruano y al pueblo fonavista, emitiendo unos certificados amparándose en esa norma legal que ha sido declarada inconstitucional. La sentencia del Tribunal es bien clara, establece que primero tiene que entregarse el certificado de aportaciones como ordena la Ley 29625 en su artículo 3 y 4. A partir de ahí empieza la devolución, la devolución de lo que fue aportado y que fue descontado de las remuneraciones, no un monto de diez soles fijo mensual como pretende acá el Ministerio de Economía y Finanzas hacer creer a todo el pueblo peruano.

En segundo lugar, la misma sentencia del Tribunal en una aclaración establece acá claramente, en su considerando 5, dice: "Cabe señalar que ello no se desprende del texto de la Ley 29625 aprobada por referéndum ni de su reglamento ni de la sentencia de este Tribunal Constitucional, este Tribunal advierte que para proceder al pago de lo aportado a Fonavi se debe primero contar con el número total de aportantes".

Esa es la pregunta que le hace el MEF al través del Congreso al Tribunal, y el Tribunal le responde con lo que le digo, "cabe señalar que ello no se desprende del texto de la Ley 29625 aprobada por referéndum, ni de su reglamento, ni de la sentencia de este Tribunal Constitucional".

La comisión *ad hoc* encargada de la devolución del dinero de Fonavi, deberá entonces interpretar las disposiciones de conformidad con lo establecido en la sentencia del Tribunal Constitucional, y no debe esperar contar con el número total de aportantes para proceder al pago a aquellos fonavistas cuyo monto a recibir ya estaba terminado.

El procedimiento para el cómputo de los montos a ser devuelto previstos en el segundo párrafo de la Septuagésima Segunda Disposición Final de la Ley 30114, no podrá ser aplicado si resulta contrario al espíritu de la sentencia de autos.

Es decir, si uno de sus parámetros de esa fórmula que es la cantidad de fonavistas registrados hasta el 31 de agosto de 2014 ha sido declarado inconstitucional esta fórmula es inviable, y por lo tanto este párrafo, este dispositivo también no se puede aplicar porque sencillamente ha sido declarado inconstitucional.

Entonces, no se puede sorprender acá al Congreso, no se puede sorprender al pueblo peruano ni a los fonavistas emitiendo estos certificados dando diez soles por vez, como si fuera cancelatorio cuando el Tribunal ya ha dicho bien claro que eso no procede, se sigue emitiendo y amparándose en normas que ya han sido declaradas en forma inconstitucional.

Además, hay una sentencia de la Sala Civil Permanente del Callao en ese sentido, que recoge lo que dice la sentencia del Tribunal, y que dice: Sin embargo, hasta la fecha no se acredita ni siquiera que la parte demandada, la comisión, haya llevado adelante la construcción de la historia laboral del demandante conforme lo precisa el artículo 8 del Reglamento de la Ley 29625. Que, el Tribunal en el fundamento 25 de la sentencia del caso Fonavi 2014 ha indicado que el evento designado como referencia en el artículo 8 de la Ley 29625, es la entrega de los certificados de reconocimiento lo que hace notar la falta de interés de la comisión en dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada norma.

Señor presidente, acá hay un tema también de fondo grave, en el sentido de que toda esta armatoste ilegal que ha armado el Ministerio de Economía y Finanzas, todo este carrusel de normas legales con la finalidad de escamotearle el cumplimiento de la ley 29625 aprobada por el pueblo por referéndum el 3 de octubre de 2010, tiene como finalidad tapar y cubrir acá casos emblemáticos que se está viendo en el Congreso y que han sido ya materias de denuncia en el caso de Agua para Todos, que gran parte de los recursos que se utilizaron en el gobierno de García fueron utilizados del Fonavi, de las recuperaciones de Fonavi fueron a parar Agua para todos; y también se quiere tapar con esta situación el tema del desfaldo que habido del Banco de Materiales que también es plata del Fonavi, cuatro mil millones de soles es el fondo revolvente que era de las recuperaciones del Fonavi, y, como todos sabemos, el Banco de Materiales ha quedado totalmente desfinanciado.

Y con esta situación de solamente decir que solamente corresponde diez soles, y que solamente había una cantidad de mil trescientos millones de soles para devolver, con eso lo que se quiere hacer en realidad es tratar de tapar estos actos delictivos que se han cometido contra el patrimonio de los fonavistas, y la comisión de la ADEI no puede ser cómplice de esta situación, y aprovechamos esta oportunidad para poner en claro que toda esta situación que viene desarrollando el Ministerio de Economía y Finanzas, es también para tratar de tapar estos ilícitos porque ellos son los que han venido administrando los dineros de Fonavi.

El 22 de marzo del 2012, a instancias de nosotros, de la Asociación de Fonavistas que hicimos la denuncia porque el Ministerio de Economía y Finanzas a pesar de que estaba en pleno desarrollo la ley, no transfería los activos que estaba administrando; el 22 de marzo la OGAES\* nos transfirió activos con los documentos por casi cerca de doce mil millones de soles. Sin embargo, el 2013 cuando ya la comisión había logrado obtener su personería jurídica para administrar esos recursos, el

Ministerio de Economía y Finanzas a través de estos funcionarios saca un decreto supremo el 282-2013.

Y qué es lo que hacen ahí, cambian de nombre la titularidad que le correspondía a la comisión *ad hoc* creada por la Ley 29625, le cambian de nombre a la comisión *ad hoc* Ley 29625/Fonavi, y después a raíz de esta norma que salió del presupuesto de la República el 16 de enero, el Ministerio de Economía y Finanzas, Fonavi en liquidación que ya había transferido los activos y la documentación a la comisión de ley, le cambian y dicen: "El Ministerio de Economía y Finanzas Fonavi en liquidación ahora se va a llamar comisión *ad hoc* Ley 29625/Fonavi".

De esa forma nos han escamoteado, nos han quitado los recursos que ya estaban en manos de la comisión para empezar la devolución como ordena la Ley 29625, para dar esta supuesta devolución de los diez soles por mes.

Señor presidente, son situaciones gravísimas que violan el estado de derecho, y todo el proceso que se ha venido desarrollando en el marco de la ley, y lo que establece la jurisprudencia del Tribunal Constitucional; **(3)** acá tenemos que cumplir lo que dice la ley, acá el Tribunal ha acotado que tiene que darse en el marco de la Ley 29625; eso es lo que esta comisión está desarrollando.

En ese sentido, señor Presidente, acá, como le vuelvo a repetir, ya hay una sentencia del Poder Judicial que establece y ordena a la comisión de la ley que entregue el certificado como lo manda la ley, con el monto total a devolver y no estos diez soles que pretende hacer el Ministerio de Economía y Finanzas amparándose en normas que han sido generadas inconstitucionales.

Eso es por el momento, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Se le agradece la participación al señor representante de los fonavistas.

Antes de hacer el uso de la palabra, queremos reafirmar que en esta oportunidad se hizo la invitación para poder tener una información al respecto sobre la tercera jornada de pagos. Sin embargo, las opiniones vertidas se respetan y eso deberán seguir sus procedimientos legales en lo que corresponde a las comisiones investigadoras.

Antes de darles el uso de la palabra, me ha pedido el uso de la palabra el señor Ortiz.

Tiene el uso de la palabra.

**El señor ORTIZ.**— Muchas gracias, Presidente; por su intermedio, solo para poder responder a una de las cosas que se han hecho por alusión a la comisión.

Afortunadamente esta comisión está preparada así como para el pago, para responder cualquier afirmación que se ha venido haciendo hasta el momento. Resulta irónico escuchar que nosotros queremos sorprender a alguien, realmente irónico. Nosotros no basamos nuestras afirmaciones en interpretaciones, en ideas, en acusaciones falsas, la basamos en documentos; y todo lo que el señor dirigente del partido fonavista está haciendo ahora,

afortunadamente nosotros las hemos respondido tanto en el Poder Judicial como en la fiscalía cuando nos han denunciado, o en la Policía al momento de hacer denuncias.

Y solo traigo a colación un documento que no estaba en la presentación porque consideramos que no era pertinente, no nos habían llamado para eso, pero estamos preparados. Y tenemos esta pequeña sentencia que oh, nosotros queremos sorprender, pero ellos no hacen referencia a ella. Los señores fonavistas, dirigentes fonavistas, presentaron una acción popular para atacar la constitucionalidad del decreto supremo que según ellos vulnera los derechos y propiedades y una serie de cosas.

Dos temas al respecto: Uno, quisieron atacar la ley y el Tribunal Constitucional declaró que simplemente se reabría el padrón y en todos los demás extremos el artículo 72 estaba vigente, siendo que perdieron en el Tribunal Constitucional, fueron a atacar el decreto supremo lo cual no tiene sentido porque el decreto supremo lo único que hacía era desarrollar la ley. Presentaron una acción popular, hicieron publicidad, lo señalaron, le dijeron a los señores fonavistas: Mira, acá ya vamos a ganar, está listo, es inconstitucional; bueno, ya salió la sentencia y de esto no he escuchado una sola palabra de estos señores.

Qué dice la sentencia, infundada la demanda de acción popular interpuesta por la Asociación Nacional de Fonavistas del Perú, infundada. ¿Qué significa? Que es constitucional.

Y si me permiten, no he querido abundar en este tema, citar simplemente una parte pertinente porque simplemente no es sorprender, sino informar, y acá los que están sorprendiendo son los que emiten información; dice tal cual, cito: Por lo desglosado y expresado se tiene, entonces, que lo argumentado y solicitado por la demandante, no cumple los parámetros exigidos para la nulidad, pues por conexibilidad\* la ley no ha sido derogada en su totalidad, sino más bien ha sido declarada constitucional.

Este papel, señores congresistas, no es una interpretación de la comisión *ad hoc* representantes sentados acá, lo ha dicho el Poder Judicial en una demanda presentada por estos señores y quienes dicen que estamos sorprendiendo. Sorprender es la acción de no informar, y esto no es no informar, y nosotros lo que vamos a hacer es presentar este documento a la comisión siendo que ha sido afirmado que nosotros estamos haciendo una serie de acciones irregulares e ilegales.

Nosotros rechazamos tajantemente, esta comisión ha actuado siempre en el ámbito de la ley y la Constitución, tenemos el amparo del Tribunal Constitucional y ahora el Poder Judicial, y cualquier acusación que se llame seria tiene que venir sustentada de pruebas y hechos, a mí me denunciaron en lo personal por haber hecho denuncias, pues lo declararon improcedente de facto, ni siquiera me llamó el Poder Judicial a declarar, improcedente de facto.

Las denuncias que nos hicieron respecto a este hecho también está siendo en los próximos días archivada, y sin embargo les

informo a ustedes, y también les voy a adelantar, la denuncia que hemos hecho nosotros, la policía está recomendando a la fiscalía que se inicien acciones penales, entonces quién está sorprendiendo a quién, señor Presidente, todo lo que esta comisión informa está sustentada en acciones, documentos del Poder Judicial, del Tribunal Constitucional, la fiscalía o la Policía, no hay interpretación alguna, nosotros somos un ente técnico y cumplimos con lo que la ley establece.

Nosotros no hacemos acusaciones infundadas, ni tratamos de sorprender a nadie mucho menos a los señores fonavistas. Toda información que sacamos es información sustentada en algún documento; en ese sentido, señor Presidente, agradezco que me haya dado la oportunidad de poder defender las acciones que esta comisión ha hecho, y sobre todo la integridad de los funcionarios que estamos acá cumpliendo con la ley siempre tratando de actuar de manera responsable y cubrir con las expectativas de la población; sabemos que este es un tema sensible, se trata de población vulnerable, estamos hablando de miles de personas, un millón de personas en este primer grupo, atenderlos es una situación complicada y tratamos de hacerlo lo más rápido posible dentro de la capacidad técnica y legal que tenemos, y para eso estamos orientando todos nuestros esfuerzos.

Hoy hay una realidad, hay más de 225 mil personas que ya han recibido un pago, que no será el único, porque como dice la ley y el Tribunal, vendrá después un fondo colectivo que los beneficiará, pero esto lamentablemente no es lo que de la otra parte se quiere insistir que esa sentencia del TC es inconstitucional, no se puede aplicar, nosotros no decimos eso, cumplimos la ley.

Nada más, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Señor, se le agradece su participación, y nuevamente se reafirma el compromiso de la comisión y los miembros de la comisión, en el ámbito de la invitación a la cual ha sido el motivo de tenerlos acá, que es respecto de la evaluación de la tercera jornada de pago a los fonavistas y las acciones desarrolladas para la programación de la cuarta jornada de pagos.

En ese sentido, estando aquí en la sala el congresista Rolando Reátegui, el congresista Eduardo Cabrera, el congresista Ramón Kabashigawa, el congresista Walter Acha y el congresista Humberto Lay, en la espera de la presencia del congresista Carlos Bruce, que con eso tendríamos *quorum*, pero para continuar con la sesión informativa, dejamos en el uso de la palabra a los señores congresistas para que puedan formular las preguntas o hacer los comentarios que crean necesario.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Cabrera.

**El señor CABRERA GANOZA (GFPF).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo entiendo perfectamente las aspiraciones que pueda tener la gente del Fonavi, a todos nos han deducido Fonavi, ¿no?, a unos con más sueldos que otros, o más salarios que otros; pero hay

una cosa que siempre hay que tener en consideración más allá lógicamente del estamento legal establecido hasta llegar al Tribunal Constitucional, y es que en realidad hay diferentes tramos donde los trabajadores han aportado una cantidad que tiene un porcentaje y las empresas han aportado otra cantidad que es de mucho mayor porcentaje; inclusive habido tramos donde los trabajadores no han aportado, han aportado las empresas.

Es decir, yo no me quiero acá poner en contra solamente del Fonavi, eso no es así, porque lógicamente es de esta gente que yo sé que necesita y podría ser devuelta o por lo menos tener una casa, hay muchos que han tenido una casa, han obtenido, pero también que ha ocurrido y eso también quisiera preguntarle: Con todos los aportes que las empresas han hecho en materia de Fonavi, supongo que han tenido lógicamente el mismo fin, de hacer obras como Agua para Todos, o anteriormente lógicamente ponerle agua y desagüe a diferentes pueblos, pero no creo que en realidad el dinero sencillamente de los trabajadores haya sido destinado exclusivamente a Agua para Todos, sino también ahí —si no me equivoco— hay un gran porcentaje de las empresas que han aportado, ese porcentaje más o menos haciendo una regla de mezcla debe ser de cuánto de las empresas y cuánto de los trabajadores.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Contando con la presencia del congresista Huayama, y en esta oportunidad encontrándose presentes siete parlamentarios, y con la congresista Anicama que también se encuentra, son ocho parlamentarios, y siendo las 12 del día con 39 minutos, contando con el *quorum* de reglamento, el día de hoy miércoles 9 de setiembre de 2015, se inicia esta tercera sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Se deja constancia que no había ninguna licencia de congresistas, y se ha repartido junto con la citación las actas para la segunda citación. En ese sentido, para poder culminar la presencia de los invitados, aperturamos la participación de los demás congresistas, y agradecerle al congresista Cabrera.

Si algún otro congresista quisiera hacer uso de la palabra y tuviera alguna inquietud, para poder inmediatamente invitarle a hacer uso de la palabra por el tema de Fonavi.

A los señores invitados.

Del universo total de la persona considerada beneficiarios, cuántas personas aun están faltando por atender, y se manejan en un cronograma de pago y cuándo piensan concluir con el pago de todos los beneficiarios, en este caso; y cuál es el criterio que esta comisión ha considerado para la asignación de los montos a cada uno de los beneficiarios, si se conoce que los montos máximos que un exfonavista ha recibido, en este caso alrededor de 1500 soles o cuál es el monto máximo, y a cuánto asciende el presupuesto aproximado para la devolución de los ex aportes de Fonavi.

¿Se maneja alguna información de los aportantes segmentado por departamento? ¿En ese mismo sentido, cuánto asciende actualmente el Fondo luego de realizada las tres jornadas de pago? ¿En este caso puntual, nuevamente a cuántos fonavistas les estaría faltando pagar aun?

Tiene la palabra el señor Ortiz.

**El señor ORTIZ.**— Gracias, Presidente; por su intermedio para contestar al congresista Cabrera.

Efectivamente, hemos hecho aproximaciones y cálculos que lo primero que veníamos diciendo un poco para ilustrar, es que, efectivamente, el Fonavi ha sido una norma que ha tenido varios cambios respecto a lo que es los aportes y fuentes, tanto de empleadores dependientes como independientes, incluso como bien dice usted, son las empresas, los empleadores los que han aportado y no los trabajadores.

Sacando un promedio, digamos, de los aportes de los trabajadores dependientes, llegamos a que el aporte de promedio es de 1% del sueldo, aproximadamente. Respecto a lo que son empleadores, las empresas, el promedio también varía y consideramos que es aproximadamente el 5%.

Si hacemos ese cálculo durante el periodo donde estuvo vigente el Fonavi, digamos desde el primer pago 80 hasta el 97, nos damos cuenta que es cinco a uno. O sea, lo que aportaron las empresas definitivamente fue mayor a lo que aportaron los trabajadores.

En ese sentido, lo que ha dicho el Tribunal Constitucional en una sentencia firme, totalmente exigible, es okay, procedamos a devolver ese uno por ciento que aportaron los trabajadores directamente, dárselos a ellos en la mano, y lo que aportó el Estado y los empleadores no es que se lo quede el Estado, no es que se lo queda la comisión, no es que no va a generar ningún beneficio, lo que dice el Tribunal es tu devuelves lo que es de alguien. Por ejemplo, si de tu bolsillo salió un sol te devuelve, pero si salió del empleador no lo devuelves, le das un beneficio que es lo que quería el Fonavi.

Entonces, lo que nos dice a nosotros el Tribunal es acumulen ese dinero, cúbrenlo, y una vez que lo cobren generen beneficios para los fonavistas. Es decir, cada persona que recibe una devolución, por ejemplo, 2000 soles, va poder acceder a beneficios de este fondo colectivo, que como usted, congresista, va a ser mayor obviamente al monto que se recibe como persona, como trabajador.

Ahora, del universo total cuántos vamos cumpliendo, señor Presidente, a diciembre teníamos aproximadamente 900 mil personas inscritas con derecho a devolución al Fonavi, y a la fecha, seis meses después, hemos aprobado una lista de doscientos veinticinco mil, es decir, hemos cumplido un año con prácticamente el 25%.

Es bueno recordar que la norma original hablaba de un periodo de pago de devolución de ocho años, nosotros no queremos llegar a los ocho años, queremos hacerlo mucho antes. Y en ese sentido es

que la ley originalmente cuando el Congreso la emite, señalaba pues que había que cerrar el padrón al 31 de agosto de 2014, sin embargo eso ha sido declarado inconstitucional, esa parte, y se abrió, y lo que ha dicho el Tribunal es que ahora las personas se puede inscribir incluso hasta el 2018.

En ese sentido, está bien lo que ha dicho, en ese sentido hay una consecuencia lógica de eso, y es que hoy tenemos la información de cuántas personas se han presentado, pero lo que no sabemos es cuántas se van a presentar porque hay muchas personas que tienen todo el derecho de ir hoy, mañana, el próximo año, el subsiguiente y hasta el 2018.

Entonces, a la fecha lo que les puedo decir es que al 31 de agosto eran aproximadamente 900 mil personas, pero el universo de fonavistas se conocerá al 31 de agosto del 2018 que es la fecha máxima que el Tribunal Constitucional ha establecido. Nosotros por todos los medios recomendamos a los señores fonavistas que lo hagan lo más pronto posible, porque obviamente nos permite cruzar la información.

En ese sentido, los cronogramas que se dan son respecto a este primer grupo ya inscrito, y se hace cumpliendo el mandato expreso del Tribunal que señalan que la prioridad la tienen los mayores de 65 y los discapacitados, esa es la prioridad, y está bien también que lo digan, y en ese sentido tenemos un grupo de personas dedicados a confrontar esa información.

Luego, lo que dice el Tribunal es, **(4)** sin perjuicio de que esas personas tengan prioridad, prioridad, no es exclusividad, la idea es pues que se benefician los de mayor edad, y en ese sentido nosotros estamos atendiendo, orientando todas nuestras energías y recursos a ese grupo.

¿Cuándo vence el cronograma? El cronograma ya no vence, o sea, lo que estamos haciendo de acuerdo a ley es sacar al menos semestralmente listas, incluso nosotros estamos haciendo trimestralmente, y si bien esta es una decisión colegiada tenemos que aprobarlo para el siguiente mes de octubre, nuestra intención es esa ya que se ha generado una expectativa tan alta, y está bien, estamos cumpliendo con hacerlo trimestralmente, y por tanto seis meses en una ley, nosotros tres meses estamos aprobando.

Con las personas que se sigan registrando anualmente, nosotros haremos pagos. Por ejemplo, el congresista Lescano tuvo la amabilidad en su oportunidad, por ejemplo, de hacernos llegar unas solicitudes de personas y resultaba que muchas personas que querían acceder no se habían ni siquiera presentado todavía, no habían registrado su información, y lo que le dice el Tribunal y la ley es: Oye, regístrate para que tengas la historia laboral y puedas contrastar.

O sea, a esas personas, por ejemplo, nosotros les hemos venido informando que se tienen que registrar, a algunos los hemos ayudado incluso, y sobre todo poniendo énfasis a aquellos que el mismo congresista nos hizo ver, obviamente que tenían incluso [...?] porque eran mayores de edad y encima con enfermedades.

En ese sentido, nosotros estamos atendiendo a completar y llenar más ese fondo de grupo de fonavistas que nos permitan contrastar la información.

Respecto a aportantes por departamentos, esa información yo se las puedo hacer llegar en físico, nosotros tenemos esa data, o sea, tenemos cada vez que se aprueba nuestros informes establecen cuántas personas son de provincias, y cuántas personas son de Lima, incluso con el detalle de las provincias que especifica porque obviamente esto no es una devolución solo en Lima sino a nivel nacional, se la podemos hacer llegar, señor congresista, es bastante detallada.

Sobre el Fondo, puedo informar que además de los 300 y 20 millones y extras que ya hemos dedicado al pago en cuentas a nombre de la comisión *ad hoc*, y no del MEF, no a nombre de personas, de la comisión *ad hoc*, hay poco menos, ya casi seguramente con intereses vamos a llegar a 900 millones de soles. Entonces, usted nos preguntaba cuántos recursos hay para devolver, tenemos recursos para devolver, 900 millones en caja que nosotros obviamente de manera responsable además rentabilizamos, esto a través de un reglamento aprobado por nosotros para poder subastar en instituciones de alta clasificación para que no haya riesgo, y mediante subasta transparente con participación de notario público en sobre cerrado, con eso aseguramos que haya transparencia y tasas totalmente competitivas.

Le puedo informar —y acá me corrigen si me equivoco— que por ejemplo acabamos de tener una licitación con una tasa de 6%, que es una tasa altísima, y eso nos permite a nosotros lograr rentabilidades que van a coadyuvar a que este fondo colectivo que es el que posterior tenga ingresos para poder dar beneficios a los fonavistas; y se los decimos a ellos que no crean que este pago es el único beneficio que van a recibir, es el primero, el que dice el Tribunal, pero el Fondo colectivo es el que les va permitir acceder a un beneficio obviamente por los aportes que realizó el Estado o el empleador.

En ese sentido, los siguientes pagos están más que garantizados, tenemos casi 900 millones en cuentas, los hemos procurado en su oportunidad la información también al presidente de la comisión, en su oportunidad ustedes obviamente pueden recibir, y si ustedes me lo requieren van a recibir la información actualizada, porque esto es variable, porque cada vez que se hace pago se dedican a recursos, pero obviamente como también cobramos se va alimentando.

En ese sentido, señor Presidente, y por su intermedio a los demás congresistas, el presupuesto y la asignación de recursos para continuar con el proceso de pago está más que garantizado.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Cabrera, tiene la palabra.

**El señor CABRERA GANOZA (GFPF).**— Gracias, señor Presidente.

Muchas gracias por la aclaración.

**Quisiera pedir también otra información.** Dentro de ese monto que se ha establecido para aquellos que han aportado directamente

como trabajadores, durante todo el tiempo que ha durado el Fonavi en cuanto a aportes se refiere, el valor, el tamaño, digamos, del universo de esa cantidad de dinero, para poderle dar un valor constante aunque sea, no sé si a ese valor constante se le ha agregado también un cierto interés, o en todo caso cuál ha sido la mecánica para establecer el monto del aporte de los fonavistas en términos constantes, o en todo caso y no constantes, con un agregado que pueda haber habido intereses.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra, señor Ortiz.

**El señor ORTIZ.**— Gracias, señor Presidente.

Es una muy buena pregunta y me permite explicar cómo es que este monto que son más de 1200 millones de soles se lo podemos también detallar de manera específica se calcule.

Nosotros recibimos muchas críticas y muchas preguntas referidas al tema de la actualización. Y nos decían estás pagando dinero viejo y en verdad estás devolviendo mal, por decir a la comisión.

El primer tema que les decía siempre es nosotros ejecutamos lo que dice la ley, nosotros no interpretamos, ejecutamos; pero creemos que la ley, la 72 Disposición que se genera más lo que dice el Tribunal es adecuado, porque lo que dice el Tribunal esto tiene que dar como usted bien dice más que un interés una actualización, o sea, dinero real.

Yo les recordaba a las personas, una vez leí en un semanario, mostraban boletas de pago y decían: miren este señor, ha recibido 188 000 soles, o el piloto de esta línea aérea ganaba 80 000 soles y está recibiendo 2000 soles. Y esa misma revista o este mismo semanario me servía a mi incluso de documento de prueba para poder ir a todas las autoridades que hemos ido para demostrar que lo que decimos es correcto. Y esas boletas, esos recibos cuando habla de soles no habla de soles actuales, habla de soles oro; o cuando hablaba de 150 000 habla de intis o inti millón.

Y entonces, si esta comisión o el Congreso al momento de aplicar la ley la pagara montos reales, lo que hubiera pagado sería cero, porque para calcular un sol actual respecto a soles oro, tenemos que hacer una división entre mil millones. Y como ustedes entenderán, señores congresistas, cualquier número que ustedes hagan multiplicado por cualquier tasa de interés, dividido entre mil millones es cero, y eso se lo puede confirmar cualquier economista.

O sea, cualquier monto por cualquier tasa de interés dividido entre mil millones es cero, y luego los intis son divididos entre un millón, nuevamente no da cero, da un sol o 0.5.

Entonces, lo que se hizo a través de una disposición en el Congreso, la 72 Disposición, es generar una fórmula que lo que dice es que respecto a lo de los trabajadores lo que se generan son: primero, en base a valor moneda actual, la depositada en las cuentas del Banco de la Nación, información del Banco de la Nación, información que procuró el del MEF, que procuraron

varias entidades públicas, en base al cálculo de los aportes realizados porque en algún momento —y me parece bien que el Congreso lo haya dispuesto así— también consideró de repente pagarle igual a todos, pero no hubiera sido probablemente justo porque algunos pagaron más tiempo que otros, que son los periodos aportados, y en base a un promedio de lo que estas personas habían aportado en meses, 132 salió, se generó una fórmula en la 72 Disposición Complementaria Final que usó valor real, información real para dar montos reales.

Y el ejercicio que en su momento yo escuché y me pareció muy útil, fue establecer el sueldo mínimo que el INEI lanzaba para ese periodo completo, del 80 al 97 era 600 soles promedio, 600 soles. Y entonces aplicando la tasa promedio de 600 soles, 1%, la cuota mensual que hubiera tenido que aportar cualquier persona al Fonavi era seis soles. Digamos, si la ajustamos a la de hoy 750 soles, que es el promedio sería 7.5; y digamos, la fórmula que el Congreso, la 72 dispone, da casi once soles, este es 1069. Entonces, lo que se ha hecho es generar un valor presente del aporte.

Entonces, si una persona en promedio aportara hoy el sueldo mínimo, 750, recibía 750.

Ahora, obviamente como esto es un colectivo, es un grupo de gente que fue aportando, ojo que hablamos de un fondo solidario además, donde no deberíamos pensar que el que paga más debe recibir más, eso no es así, los fondos solidarios no actúan así, los fondos solidarios son como la ONP, no importa cuánto aportes, finalmente llega una gran masa y se distribuye.

En ese sentido, es que el Congreso —bien me parece a mí— plantea esta disposición y lo que genera es un valor cuota aplicable para todos porque estamos hablando de un fondo solidario. Y entonces, al momento de emitir un monto como por ejemplo 1069 trae a valor presente esa cuota.

Porque, señor congresista, imagínense apliquemos lo del Fonavi hoy, imagínense que a una persona le descuentan 1% de su sueldo hoy a un trabajador que es el de la gran mayoría que aportó al Fonavi, que es el que recibe sueldo mínimo o pongamos un sol, diez mil soles, sería diez soles mensuales. Diez soles mensuales en un año son 120 mensuales; 120 en diez años son 1200 en diez años, de dónde sacamos cifras de 200 mil soles, 300 mil soles, eso es irreal. Y en ese sentido, la fórmula que plantea el Congreso en la 72 Disposición Complementaria trae ya una actualización, y es eso, señor congresista, lo que ha hecho nuevamente.

La comisión no ha interpretado o ha generado la fórmula, tampoco el Poder Ejecutivo, ese decreto supremo no hace eso. Y cuando ustedes puedan acceder a la sentencia que yo les voy a adjuntar, van a darse cuenta que el Poder Judicial mismo dice, lo que ha hecho ese decreto supremo es en mucha parte transcribir lo que dice la sentencia o aplicarla y reglamentarla.

En ese sentido, el Congreso soberano a través de la 72 Disposición Complementaria Final generó esta fórmula que ha permitido después de años empezar el pago, y le ha dado

viabilidad a la ley y nos está permitiendo hoy ya permitir el pago a más de 225 mil, y esperamos que a julio de 2016 a más de medio millón de personas.

**El señor PRESIDENTE.**— Se agradece la participación del señor Ortiz.

Tiene la palabra el señor Luciriaga.

**El señor** .— Bueno, si nos referimos a la sentencia del Tribunal vamos a ver que todo lo que se dice acá es totalmente contrario.

Bueno, el Tribunal Constitucional efectivamente acá a través de la 72 Disposición Complementaria se estableció una fórmula en el segundo párrafo, una fórmula que tiene tres parámetros: el primer parámetro es la cantidad o el monto a devolver que lo debe determinar el Ministerio de Economía y Finanzas, dividido entre la cantidad de fonavistas registrados al 31 de agosto de 2014, es el segundo parámetro, multiplicado por el promedio de meses aportados declarados por estos fonavistas.

Señor Presidente; señores congresistas, son tres parámetros, el Tribunal Constitucional ha dicho bien claro que es una injustificada arbitrariedad cerrar el padrón al 31 de agosto de 2014. Por lo tanto, ese parámetro de esa fórmula se vino abajo, porque si no hay una cantidad fija de aportantes determinados esa fórmula no funciona. Y además no funciona porque el Tribunal ha dicho bien claro: ese procedimiento atenta contra el espíritu de la sentencia, que establece que rectitud y el derecho de propiedad al declarar esa fórmula inviable, por lo tanto la devolución tiene que hacerse en función a los montos que han sido descontados y actualizarlos como dice la ley 29625.

Acá atrás está el Tribunal, no miente, acá no podemos interpretar, es más, el Tribunal mismo nos pone acá y dice: La comisión *ad hoc* tiene que interpretar la sentencia del Tribunal y la normatividad referida al caso de Fonavi. Acá nos exige eso; acá no estamos hablando cuestiones, pareceres individuales o que yo le voy a dejar, acá es la comisión, acá es la comisión de la ley la que está acá presente, no son individuos, no son personas ni son funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas.

Entonces, si estaríamos en esa situación cómo se puede ir haciendo estos cálculos o entregando esto [...?] si no hay norma legal que sustente estos documentos. No hay norma legal que sustente el cálculo de los diez soles punto 69 que se está haciendo por mes. Vuelvo a repetir, el Tribunal ha sido muy concreto, el Tribunal ha dicho: no procede el cierre del padrón al 31 de agosto de 2014.

Por lo tanto, el parámetro de la fórmula de la cantidad de fonavistas inscritos al 31 de agosto de 2014, quedó fuera de situación, y por lo tanto la cantidad de meses...

**El señor PRESIDENTE.**— Se le da la bienvenida a la congresista Teves, que se ha hecho presente y nos está acompañando aquí en la comisión.

Puede continuar, señor Luciriaga.

**El señor** .- Entonces, ese es el tema central acá, señor presidente; señores congresistas, el Congreso no puede avalar, efectivamente esa norma 72 Disposición Complementaria nunca se debatió y los fonavistas ni nosotros en la comisión tuvimos conocimiento de que a través del Ministerio de Economía y Finanzas, en la Comisión de Presupuesto se estaba tratando de modificar la Ley 29625, nunca se discutió ni en la comisión, eso lo introdujeron en forma subrepticia a las tres de la mañana en el dictamen final que se aprobó la Ley 30114.

Eso, como vuelvo a repetir, con la intención de fondo, acá hay una intención de fondo esta tarde cubrir todos los manejos y desarreglos que han venido haciendo con la administración del Fondo liquidado, el caso del Banco de Materiales, en el cual ha tenido...quien ha venido administrando ha sido el Ministerio de Economía y Finanzas y son temas que el Congreso lo está viendo.

Entonces, no podemos acá venir a decir de que esto está sustentado en una norma, en cálculos que establece la ley, y que la sentencia del Tribunal Constitucional. Acá la ley 29625 establece claramente que se devuelve el total de los aportes que fueron descontando en las remuneraciones debidamente actualizados y con sus intereses. Esa fórmula que pretendió establecer el MEF en la Ley de Presupuesto, simple y llanamente es inviable porque el Tribunal ha dicho que uno de sus parámetros no va porque es inconstitucional.

Entonces, lo que tiene que hacerse acá es que la comisión actúe conforme dice la ley, además hay una sentencia del Poder Judicial que establece que la comisión tiene que entregar **(5)** el Certificado de Aportaciones, como dice la Ley 26625, es un mandato del Poder Judicial, entonces, tenemos que cumplirlo conforme dice la ley, eso es por un lado.

Y por otro lado, señor Presidente y señores congresistas, en el auto número cinco, en el último auto que sacó el Tribunal Constitucional referente a la sentencia que declara inconstitucional esa parte es bien claro. Dice bien claro así: Esta declarada totalmente inconstitucional la 72 disposición complementaria y final. Es así, porque si no hay padrón al 31 de agosto 2014 y si la fórmula ha sido declarada inconstitucional en el auto de declaración del 24 de diciembre de 2014 que dice acá: El procedimiento para el cómputo de los montos a ser devueltos previsto en el segunda párrafo de la septuagésima segunda disposición final de la Ley 30114 no podrá ser aplicado si resulta contrario al espíritu de la sentencia de autos. ¿Y cuál es el espíritu de la sentencia de autos? La restitución del derecho de propiedad.

Entonces, pretender estos certificados con 10 soles mensuales es atentar contra el derecho de propiedad ya ganado por el pueblo, con la vista en su ley aprobada en su referéndum, señor Presidente y señores congresistas.

**El señor PRESIDENTE.**— Se le agradece, señor Usuriaga\*.

Congresista Juan Pari.

**El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).**— Muchas gracias, Presidente.

Lo concreto es que hay una deuda y una deuda histórica hacia los del Fonavi. Es un fondo aportado de buena voluntad y que fue expropiado lamentablemente en un determinado momento la gente de Fonavi, eso es lo real. Y frente a esa realidad el Estado como Estado tiene que dar una respuesta clara, y eso lo ha dicho el propio referéndum, o sea, ahí se ha expresado la voluntad del país de que el país tenga que honrar ese tema.

Lo que preocupa es lo siguiente, la otra vez tuvimos la presencia en la Comisión de Presupuesto al contador general de la República y preguntamos si el fondo que se debe a los fonavistas está registrado contablemente, si está en cuentas por pagar y que debería estar ahí, una deuda debería estar registrado como un pasivo que tiene el estado frente a un colectivo de gente que exige su derecho, y lo que nos ha dicho es que simplemente no está, no se encuentra.

Nosotros lo hemos pedido por escrito al MEF y no se nos ha remitido nunca, pero ahí el contador, que es el contador general de la República, el que tiene que ver la contabilidad del Estado, simplemente, dice que no está registrado. Y afirma lo siguiente: De que no se pueden hacer los cálculos, hasta ahora no se determina los cálculos y podemos registrar sobre algo no determinado y algo no calculado. Entonces, aquí estamos realmente jugando, bromeando, y frente a una intención ya definida en un referéndum.

En todo caso ahí hay responsabilidad frente al cumplimiento de un mandato concreto. Es sumamente preocupante que el fondo no esté registrado, o sea, simplemente no está registrado y, entonces, es un pasivo que está ahí volando.

Nosotros queremos honrar al país y queremos honrar nuestra deuda, porque es una deuda, como país tiene que estar mínimamente reconocida e indicada; esta es la deuda del país, este es el pasivo que se debe; al margen de las formulas y fórmulas que se plantean de cómo devolver, debería estar ahí y no lo está y yo creo que aquí como Congreso tenemos que exigir esto, tiene que estar totalmente claro y eso tiene que aparecer dentro de la contabilidad, sino aparece se está haciendo una broma y una burla frente a la expectativa que tienen miles y miles de gente que vemos que aportaron, tienen su aporte por tener la esperanza en un determinado momento tener una casa y esa plata se usó irresponsablemente, para otros fines y no cumplió su objetivo y después se liquidó; yo creo que es un tema de deuda que se tiene que cumplir y ahí como Estado y nosotros como parte del estado, porque al final de cuentas el Poder Legislativo es parte de, tiene asumir rol.

Me pide una interrupción el congresista.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra el congresista Cabrera.

**El señor CABRERA GANOZA (GFPF).**— Gracias, congresista Pari; muchas gracias, señor Presidente

Yo no creo que haya sido, en realidad, la actitud del Estado, en diferentes tramos, porque probablemente ocurrió también en la época del fujimorismo y ha ocurrido también en Agua para Todos.

Irresponsable no ha sido, porque, en realidad, un gran porcentaje de los aportes que lo han hecho, en realidad, los empleadores, y lo que se ha hecho es, en realidad, una inversión del Estado en materia de agua, desagüe, y tantas obras en materia de vivienda, se han hecho en forma común. Entonces, irresponsable no, en todo caso se ha destinado una cosa un poco distinta a lo que se debió destinar, pero lo que sí es verdad es que se han hecho muchas obras en base a ese monto

Y hay una cosa que acá va a decir el señor que sí es importante y yo quería justamente, saberlo con precisión. En realidad, el aporte que han hecho aquellos que han trabajado y se les ha descontado, es muchísimo menor que la parte del empleador, eso por un lado.

Y por otro lado, siendo la de un fondo solidario aquellos que han aportado más no necesariamente van a recuperar más, sino van a estar dentro de la solidaridad de todo ese universo de gente que forma parte del aporte que han hecho individual como trabajadores. Y creo que desde ese punto de vista es ciertamente un poco equitativo.

Me gustaría que sea más dinero para que la gente tenga de ingreso mayor dinero, eso sería lo ideal, pero creo que en esto no ha habido tanta irresponsabilidad; mucho más irresponsabilidad hubo en hacer la inflación alocante que hubo en la década de los 80, y, por supuesto, en dejar que progrese tanto el terrorismo como progresó, haciendo que el Perú sea de nadie y que esté destruido.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Culmine, congresista Juan Pari.

**El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).**— Bueno, el tema del debate de las responsabilidades o irresponsabilidades históricas lo debatiremos en su momento, ya hay escenarios para hacerlo, pero lo que ha pasado en el país es que fondos de diversos tipos, muchos de ellos que son fondos previsionales se han ido diluyendo y eso sí es irresponsable. En todo caso lo debatiremos en su respectivo momento.

Ahora, tipos y niveles de irresponsabilidad en los diferentes gobiernos también habrá que debatirlo en su momento, ahí hay cosas que históricamente tendrá que responder y muchas organizaciones políticas.

Me pide la segunda interrupción.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la segunda interrupción.

**El señor** .— Señor Presidente, señor secretario de la comisión y señores congresistas.

Mire, la ley es clara y concreta, acá como decía acá el señor, acá no se trata de interpretaciones. Efectivamente, acá no hay nada que interpretar, la ley es clara y concreta.

Dice, artículo 1.º. Devuélvase a todos los trabajadores que contribuyeron al Fonavi el total actualizado de sus aportes que fueron descontados de sus remuneraciones.

¿Dónde dice que solidario que no solidario? Ese es el cuento, es la forma como ellos quieren tratar disfrazar el tema de los 10 soles, señor Presidente y señor secretario.

**El señor PRESIDENTE.**— Culmine, congresista.

**El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).**— Bueno, si preguntamos a la gente, a los aportantes, al ciudadano común y corriente te va a decir yo aporté por querer tener una casa, para eso aporté; yo quería tener una casa y aporté mensualmente con la esperanza y el sueño de tener una casa y ese sueño se cayó, ese sueño se diluyó, y esa dilución de ese sueño obviamente que hay una responsabilidad concreta. El tipo de responsabilidad si es grande, es pequeña, es un tema que lo evaluará la propia historia, pero en todo caso hay ahí una situación concreta.

Y que se haya utilizado para X, Y, Z razón yo tengo información de que se utilizó para salvataje del Banco Latino, hay varias cosas, pago a la deuda externa, se fueron para varias cosas que algunas que puedan ser justificables y otras absolutamente no, en todo caso eso se evaluará en su momento.

Lo concreto es que como país, como estado tenemos que honrar nuestro compromiso, y el referéndum es un referéndum a la cual nos exige que tenemos honrar como país ese compromiso, porque en todo caso estaríamos negando un mecanismo democrático que se aprobó y fue votado por los peruanos, por todos los peruanos, porque hubo el referéndum y a la cual eso nos exige que tengamos que asumir una responsabilidad como estado y el Congreso como parte del Estado tiene que cumplir su rol y dar su nivel de exigibilidad a los que tienen que asumir su responsabilidad y en este caso el Ejecutivo.

No puede haber cuentas no definidas, si se debe tiene que estar totalmente definido, no puede haber una contabilidad donde no esté ahí considerado como un pasivo totalmente claro y definido, y que no se esté con el cuento de que no se puede calcular, no se puede determinar; hay mecanismos, hay fórmulas para poder hacerlo. Entonces, eso de ponerlo en el limbo, que no se puede estar contabilizando y que no aparezca dentro de la contabilidad nacional a mí me parece un engaño.

Yo creo que el Congreso tiene que empezar a exigir a los que tienen que tomar la decisión que eso tenga que estar totalmente precisado, porque sino va a parecer ya pe, yo te doy... cállate, tranquilo, unos 10 solcitos; o sea, quedamos en el asunto ahí de la distracción. Yo creo que hay que de una vez definir las cosas; y una de las definiciones es que el MEF tenga que tener claro el asunto, va a pagar, no va a pagar y cuánto asciende la deuda, y eso que tenga que estar registrado dentro de la contabilidad nacional, porque si no está registrado es un acto totalmente irresponsable.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor COORDINADOR.**— Tiene la palabra el congresista Huayama.

Pide una interrupción el congresista Cabrera.

**El señor CABRERA GANOZA (GFPF).**— Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, congresista Huayama.

En realidad, el referéndum no es un referente en materia, lógicamente, de resultado, porque si uno hace un referéndum para decir que la gente tiene que pagar o no pagar impuestos van a decir que no van a pagar impuestos y van a ganar lógicamente en el referéndum. Eso no puede ser un referente en ninguna parte del mundo, porque no es un principio ni jurídico ni racional. Pero lo que sí es cierto es que también la interpretación solidaria sí me parece razonable, porque sencillamente la interpretación solidaria favorece a los que menos han aportado, frente a los que más han aportado, finalmente, todo eso va a ir a un fondo.

El problema está que la parte de los empleadores no se contabiliza para poder favorecer a aquellos que han aportado; solamente les devuelven su aporte, no el aporte de los empleadores. Y lo que debe interpretar probablemente la interpretación que debe tener el Estado en este caso, que esa parte debe invertirse a favor, lógicamente, de los trabajadores, pero de una manera indirecta de tal manera que lo pueda favorecer.

En todo caso creo que hay que calibrar eso bien, pero creo que mala fe no hay, sino las circunstancias que han ocurrido en el Perú en el década del 80 y en la década del 90 fueron tan duras que ahora se puede hablar, en fin, porque ya la situación es mucho mejor, pero en ese entonces la situación del Perú era realmente espantosa en cuanto a infraestructura no solamente de vivienda, sino vial, portuaria y tantas cosas más.

Con ese criterio también podríamos decir la deuda de la reforma agraria nunca se pagó y no hay forma de pagarla ya, y en fin, ya forma parte de la historia.

Finalmente, esas son las cosas que a veces son injustas, pero en todo caso yo creo que si puede este fondo que ha sido de los empleadores, poderlo hacer que se favorezca de alguna manera más aquello que se les hizo deducciones como trabajadores creo que sería todavía mejor.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Huayama, le pide una interrupción el congresista Carlos Bruce.

**El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).**— Gracias, Presidente; muy breve y como una reflexión hacia el futuro.

Si analizamos por qué hemos llegado a esto, por qué como Estado hemos estafado a tanta gente, y la base del error está en recurrir a estos sistemas de ahorro colectivos, que nunca más debemos caer en ellos.

Si es que se hacen programas de ahorro, tiene que ser cuentas individuales, cuantificables y que cada persona; el que haga más esfuerzo, más disfrutará de su ahorro individual y no llegar de nuevo a esto del tema de ahorro colectivo que aún persiste en las Fuerzas Armadas; en los Fondo de Vivienda Policial hay un

sistema igualito al Fonavi, donde le descuentan a todos y eso va a un fondo común y hacen algunas viviendas donde algunos más o menos del 5 al 7% de los miembros de las fuerzas policiales tiene su casa.

El día de mañana ellos hacen una demanda y de nuevo hay un vomito que el Estado va a tener que hacer, y a pesar de que hemos presentado proyectos en la Comisión de Defensa, ha mandado para allá para de una vez eliminar ese sistema, porque va a pasar; si esa gente va al Tribunal Constitucional el resultado va a ser el mismo.

Yo les conmino a que ahora que se van en su carro pregúntenle al policía que tienen asignado qué opina de ese descuento que le hacen por el fondo de vivienda, y van a saber ustedes como se sienten estafados esa gente.

Así que creo que si ya hemos aprendido de esta lección de cómo no hacer las cosas, debiéramos también desmontar ese perverso sistema que todavía continúa en las Fuerzas Armadas.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Huayama.

**El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, ya di dos interrupciones, pero la congresista Julia me pide una tercera, por excepción, si lo permite.

**El señor PRESIDENTE.**— Puede usar el uso de la palabra.

**La señora TEVES QUISPE (NGP).**— Gracias, señor Presidente.

Quiero felicitar a todos los representantes del Ejecutivo que han venido aquí para poder exponer y aclarar este tema de la comisión ad hoc del tema de Fonavi. Pero este es un tema que tenemos que asumir también por muchos años y que tenemos que gradualmente ir solucionando. Una comisión en el cual ha sido conformada y se está dando por tramos el pago respectivo. (6)

Yo sé que es insuficiente para muchos ancianos, pero es tan difícil y tan lamentable quedar en el olvido, que empezar a hacer y lo que lo hará el siguiente Gobierno.

A veces el iniciar tiene su costo, señor Presidente, pero creo que la voluntad y los que vendrán en el tiempo, que asuman también esta responsabilidad, porque los señores de tercera edad requieren la atención, pero también requieren de una articulación entre el Legislativo y el Ejecutivo, no se le puede perjudicar o netamente a este Ejecutivo que en este momento los profesionales están en esta función.

Pero este es un tema de mucha responsabilidad social que tenemos que asumir, señor Presidente, todos, sin color político, de hacer realmente por los ancianos el olvido de 40 años y de hacer que nos reivindicemos en el tiempo con esos ancianos, seguro de muchos trabajadores que están en instancias distintas también está sus familiares ni están aún en el cronograma, pero no porque no están sus familiares vamos a exigir a tabla rasa que lo incluyan a un familiar por muy autoridad que sea.

Creo que esta es una responsabilidad social gradual, señor Presidente, y aquí vamos a dejarnos de un tinte político y de trabajar de manera conjunta por los ancianos, que es nuestra primera prioridad, y creo que hay programas sociales que están viabilizando también y estos ancianos, que estos señores que han servido a las instituciones deben ser los primeros en recibir una reivindicación de parte de todos nosotros como estado.

Y en ese ejercicio sería pertinente, señor Presidente, que su comisión envíe un oficio, un documento, de parte de los congresistas de la comisión y podamos acelerar, antes que presionar hacer un trabajo técnico y que nos puedan dar a conocer la evaluación y el cronograma de trabajo que vienen desarrollando y que a la fecha lo han hecho y que hemos escuchado en los medios de comunicación este trabajo y que muchos ancianos han recibido con mucha gratitud porque ya lo veían o ya lo daban por olvidado ese recurso económico.

Gracias, colega; gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Culmine, congresista Huayama.

**El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).**— Gracias, Presidente.

Por intermedio saludar a los miembros de la comisión ad hoc y a todos los colegas congresistas.

Primero, yo creo que hay muchas dificultades para cumplir los compromisos, a pesar de ello yo creo que lo están haciendo y en este momento van más de 200 000 beneficiarios se les ha devuelto su aportación. También agradecer a la comisión ad hoc que cuando la comisión los ha llamado siempre han venido, y eso es una buena forma para poder discutir acá; informar a la población, a los beneficiarios del avance de las devoluciones.

Mi pregunta va en el sentido, si tienen una data concluida de los beneficiarios antes que dejaron de aportar, que ya fueron beneficiarios de las casas, con las viviendas. ¿Y si esas personas qué contribución debería haber dado o... ya termino el aporte y los que se beneficiaron bien, fueron los suertudos o van a contribuir en algo? No sé si tienen esa data.

Lo otro es que hay que revisar también la prioridad de los beneficiarios, porque yo tengo una queja de un paisano piurano de 91 años de edad, me refiero al señor Baltazar Crespo Zeta\*. Yo les envié un documento del señor a ustedes, en el mes de abril más o menos, pero nunca ha sido respondido y nuevamente he reiterado el documento en este mes de setiembre. YO le voy a alcanzar la copia, el cargo, para que vean en qué condiciones está el señor, porque me preocupa, 91 años de edad, que no haya salido en ninguno de los tres grupos, yo creo que es preocupante.

Eso nada más Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, habiendo terminado la participación de los congresistas; algunas respuestas señor Ortiz y luego el amigo que está pidiendo el uso de la palabra.

**El señor REPRESENTANTE DEL MEF, Edgar Eduardo Ortiz Gálvez.**— Muy bien, señor Presidente.

Respecto a la consulta del congresista Huayama, y permítame responder en orden inverso, algunos han sido comentarios, obviamente, en los cuales yo estoy muy de acuerdo, están fuera de nuestras competencias, pero puedo decir que hay personas que han sido beneficiadas por el Fonavi, algunos recibieron sus casitas, como dice el congresista.

En ese sentido, el Tribunal Constitucional ha sido muy claro al recibir más de una sentencia y lo dice la ley además también, lo recoge el Congreso bien del Tribunal, que las personas que ya han sido beneficiadas, obviamente, ya no van a acceder a una devolución, porque lograron el objetivo del Fonavi, que era acceder a la vivienda, al beneficio, eso lo dice el TC y lo dice la ley, y en ese sentido, efectivamente, tenemos una relación, nosotros no excluimos a nadie de manera subjetiva porque creemos sino porque hay documentos que así lo certifican.

Segundo, respecto al criterio, efectivamente, el criterio es doble, primero es el de la edad, y esa persona definitivamente tiene que estar en nuestra prioridad y lo vamos a revisar; las disculpas del caso si no hemos respondido, lo vamos a hacer inmediatamente; pero el segundo criterio además es objetivo y es responsable, esa razonable, que es verificar la información.

Como bien decía el congresista Cabrera ha habido en el pasado tantos casos complicados que generan algunas situaciones que nos requieren más tiempo para poder verificar la información, desde empresas quebradas por hiperinflación, desaparecidas o informalidad en los temas de la prestación de los trabajos, porque muchos eran, por ejemplo, empleados de construcción civil y las empresas ni siquiera tenían libros. Esa gente no es que no clasifican, vamos a buscar, estamos buscando la información, la idea es cruzarla. La prioridad la tienen ellos y obviamente nos enfocamos y vamos a tratar de enfocarnos más aún en los de mayor edad.

El congresista Bruce hablaba de las cuentas individuales. Efectivamente, este es un fondo solidario y todavía existen otras cuentas solidarias. Cada una será un contingente; efectivamente, las cuentas individuales permiten hacer una distinción por persona. En nuestro caso no hay cuentas individuales. Incluso, si ustedes recordarán hubo un debate, ya superado, obviamente, de que esto era un tributo, por lo tanto, cuando el Estado recibe un tributo no es que mantiene una cuenta individual por persona que aporta, al contrario, recibe y una bolsa, por eso era solidario.

En el tiempo, después incluso derogado, se cambia y se dice: No era un tributo, era una devolución. Entonces, por eso que el Estado no tuvo un registro de esto, porque en esas épocas incluso, en los 80, simplemente en bolsas de dinero que recibía.

Efectivamente, la congresista Julia Teves nos dice de que debemos [...?], lo vamos a hacer, no tenemos ningún problema con cumplir con entregar la información, lo hacemos recurrentemente. Como decía el congresista Huayama, nosotros, particularmente, hemos venido cada vez que se nos ha invitado.

Sobre lo que dice el congresista Pari. Nosotros hoy tenemos una posición, el Tribunal también la comparte y nosotros obviamente nos alimentamos de ello y es que los recursos del Fonavi no son recursos del Estado, son recursos particulares, esa plata es de la gente. En ese sentido, a nosotros hacer nuestro trabajo, nuestra labor que es cobrar ese dinero y recuperarlo, claramente deja de ser una cuenta por pagar del Estado porque ya es una cuenta pagada. Y, entonces, los 900 millones que tenemos hoy más los 300 millones que estaban antes, que están sumando 1200 millones ya no los tiene que registrar como cuenta por pagar al Estado, porque ya nos la entregó y por eso que está en bancos privados y están obviamente licitándose.

Comparto su interés en que sea la parte pertinente del MEF el que tenga que aclarar y tiene que aclararse, definitivamente; cualquiera de estos conceptos escapa a nuestra competencia, pero sí puedo decir que ese recurso que se entrega ya no es una cuenta por cobrar, ya es un ingreso nuestro y está nuestros balances, que dicho sea de paso los mira la Contraloría General de la República.

Y solo para precisar algunos temas que dijeron. Nuevamente, señores congresistas, yo no voy a interpretar nada, les alcanzo, lo hice ya con el congresista Lescano, lo voy a hacer nuevamente y de manera gustosa, para remitirle todo lo que ha dicho el Tribunal Constitucional, que deja claro esto.

El Tribunal ya dijo devuelve conforme a la 72, y los señores no estuvieron de acuerdo, fueron al Tribunal, perdieron; no estuvieron de acuerdo, se fueron al Poder Judicial con el decreto secreto, perdieron; no están de acuerdo con lo que hacemos, nos denuncian, perdieron; me denuncias a mí porque declaro, perdieron también. Entonces, todo lo pierden; y todo lo pierden porque obviamente todo lo que hacemos nosotros lo hacemos en base a leyes, sentencias del Tribunal que yo gustoso comparto con ustedes.

Finalmente, nosotros somos una comisión que ejecuta técnica, no interpretamos, no somos políticos. Nosotros lo que hacemos es cumplir la ley. Y si el Poder Judicial, la Fiscalía o el Tribunal considerara lo contrario, hubiéramos perdido al menos una de esas, no hemos perdido ninguna.

Y en ese sentido estamos abiertos a que ustedes nos requieran la información y nosotros plantearla. A veces nos supera, congresista, discúlpennos, contestar. Hablamos de un millón de personas. Yo pongo el ejemplo, cuando visito las autoridades, son más de 20 estadios nacionales y queda claro que en el Perú no hay 20 estadios nacionales como para atender a la gente, y, sin embargo, por las vías que hemos podido acceder, web, [...?], oficinas, hemos podido atender.

El comienzo, como dice la congresista Teves, es difícil, pero alguien lo tenía que hacer. La ley decía más de ocho años para cumplir. Si hubiéramos querido no cumplir nos esperábamos sentados y no hacíamos nada, pero no, se ha querido iniciar; y, nuevamente, existe el fondo colectivo y solidario, que para efectos del interés del congresista Cabrera, va a hacer eso, va

a procurar entregar, seguramente, lo que el Fonavi decía, que era viviendas o beneficios para acceder a viviendas.

Entonces, Presidente, agradecemos su invitación y a nombre de la Comisión Ad Hoc reiteramos nuestro compromiso de seguir dando información las veces que ustedes nos lo requieran.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante.

**El señor MIEMBRO DE LA COMISIÓN AD HOC, don Jaime Chihuala.**— Gracias, señor Presidente.

Mi nombre es Jaime Chihuala, miembro de la Comisión Ad Hoc, creada por Ley 29625. No de la otra comisión que es una transformación del MEF, Fonavi, en liquidación en una seudocomisión, que es uno de los actos irregulares que ha realizado el ministerio...

**El señor PRESIDENTE.**— Si fuera tan amable, ese tema ya se trató. Si es un tema adicional yo creo que sería importante, para podernos respetar entre todos.

**El señor MIEMBRO DE LA COMISIÓN AD HOC, don Jaime Chihuala.**— El caso de Baltazar Crespo, señalado aquí por el congresista Huayama, no es el único, 91 años, debería tener primera prioridad, y las disculpas que hoy se ofrecen son las mismas que se han ofrecido en otros casos.

Realmente, lo que ocurre es que nadie sabe cómo se selecciona a los que integran las listas de devolución. Este es un proceso absolutamente falto de transparencia; hasta ahora no se ha publicado quiénes constituyen la relación completa, total de devoluciones; quiénes y cuánto se le ha dado a cada uno. De tal manera, que nadie puede dar fe de que se devolvieron 300 millones de nuevos soles, no se sabe.

Pero la cuestión de fondo, al margen de toda la leguleyada de que perdieron; señores, ganamos el referéndum, con el respaldo de casi el 70% del electorado. Y ese referéndum no como lo dice el congresista Cabrera, es referencial o ni siquiera puede ser referencial. Ese referéndum es vinculante, es de cumplimiento obligatorio. Cumplimos o no cumplimos las leyes.

La cuestión de fondo es la siguiente. Miren, solo desde 1993 recaudó, fuente la Sunat, Fonavi recaudó en 1993, 523 millones; en 1994, 848 millones; en 1995, 1081 millones de nuevos soles; en 1996, 1366 millones de nuevos soles; en 1997, 1429 millones de nuevos soles; de enero a agosto del 98, 900 millones de nuevos soles; 6149 millones en ese periodo. ¿Cuánto quieren devolver? 1200 millones.

Dice que el Ministerio de Economía y Finanzas les ha transferido 1200 millones de nuevos soles. ¿Y los otros 5000 millones? Esa es la pregunta señores, ¿dónde están los otros 5000 millones? ¿Queremos cerrar la devolución en 1200 millones para qué? ¿Para que desaparezca el resto de dinero? Y estoy contando solamente del año 93. Ese es el propósito porque se orquesta con algún agente de otras instituciones del Estado a las que se encuentran vinculados en lugares donde hacen lobby.

Con este propósito, de quedarse con el dinero de los fonavistas, que ellos mismos lo han dicho, es privado, es absolutamente privado. ¿Qué hace el Ministerio de Economía y Finanzas administrando esos recursos?, porque son funcionarios del ministerio, o consultores, peor todavía. Consultores del Ministerio de Economía y Finanzas los que tienen a su nombre las cuentas que deben estar en manos de la Comisión Ad Hoc. Y consultores o funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas que designa la secretaría técnica ni siquiera la Comisión Ad Hoc.

Realmente el congresista Bruce, que bueno que esté en esta reunión, conoce bastante del Fonavi. Él fue ministro de Vivienda durante todo el gobierno de Alejandro Toledo, y durante su periodo se transfirieron por lo menos 1500 millones de nuevos soles del Fonavi al Fondo Mi Vivienda, por supuesto, tenemos la información, lo aclarará usted. (7) Nosotros tenemos la información de 1500 millones que fue autorizado. Si no se ejecutó el total autorizado bueno, pero eso es...

Ese dinero ya se sabía a la fecha en que se transfirió al Fondo Mi Vivienda, 1500 o 600 millones de nuevos soles ya se sabía que era dinero privado, porque ya había una sentencia del Tribunal Constitucional que así lo señalaba, publicada el año 2002, en virtud de una demanda que se hace en 1999. Entonces, ese dinero no tuvo por qué pasar al Fondo Mi Vivienda, y si pasó debe regresar. Ahí está el dinero del Fonavi, ahí está lo que no quieren que retorne, eso es parte de los 5000 millones que quieren cerrar.

Ahora, el señor Ortiz se burla de la Comisión de Vivienda cuando dice: Se licuó el dinero; eran intis, eran soles oro, ya perdieron valor. Señor, al revés, la actualización es al revés. Para actualizar hay que aplicar el índice de precios, el índices de precios es mayor que uno, entonces, un sol de oro tendrá un mayor valor en nuevos soles y no al revés. Entonces, no nos burlemos del conocimiento de la Comisión de Vivienda.

Ese dinero fue invertido en activos fijos, como activo fijo se revaloró, esa revalorización en término monetario la actualizamos con un índice de precios eso es lo que tenemos que hacer, no dividir, sino multiplicar, y eso es lo que garantiza la devolución a todos los fonavistas de lo que realmente le corresponde.

Además hubo un reconocimiento de la deuda del Estado por aportes del Fonavi; el Estado no pagó aportes en muchas instituciones desde 1985 hasta 1997. Esta deuda la reconoció el Decreto de Urgencia 128-96, que autorizó la emisión de bonos. ¿Dónde está dinero de esos bonos que se autorizan emitir en virtud del Decreto de Urgencia 128-96? O sea, aquí todo es oscuro, absolutamente oscuro.

Y toda esta leguleyada en la nos metido los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas es con la finalidad de obstruir la devolución legal que le corresponde de acuerdo a la Ley 29625, a cada fonavista.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Se le agradece...

Antes el uso de la palabra al congresista Walter Acha; por alusión el congresista Carlos Bruce.

Tiene la palabra.

**El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).**— Gracias, Presidente.

Solo quiero aclarar que no es verdad lo que se ha dicho. El Fondo Mi Vivienda no se constituyó en el gobierno de Toledo con 1500 millones de soles, eso es falso. El Fondo Mi Vivienda se constituyó en el gobierno del presidente Fujimori, y se constituyó con un fondo de 600 millones, y cuando se crea el Ministerio de Vivienda ese fondo pasa al Ministerio de Vivienda y este lo operativiza; me hubiera encantado que sea 1500; si hubiera podido yo hubiera peleado que fueran 1500, hubiéramos hecho más casas, pero no es así.

Así que para mentir y comer pescado hay que tener mucho cuidado.

**El señor PRESIDENTE.**— El congresista Cabrera también por alusión y luego el congresista [...?].

**El señor CABRERA GANOZA (GPPF).**— No, con referencia, justamente, si cabe la redundancia, al referéndum. En realidad, vuelvo a insistir, no sé si será vinculante; tengo entendido que tiene que ser vinculante cuando constitucional se establece un referéndum como tal. Pero vuelvo a insistir, que uno puede hacer referéndum en materia tributaria, porque la gente dirá pues no yo quiero pagar; y mayoritariamente puede ganar el referéndum y no necesariamente quiere decir que se tenga que cumplir.

Yo he hecho sencillamente, pensado un poco en voz alta con cierta lógica, lo que sí acá tiene que haber buena fe. Y yo, en realidad, actuando de buena fe cuando sencillamente trato de interpretar de la mejor manera posible para que la gente pueda tener los mayores beneficios en este caso.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Walter Acha, tiene la palabra.

**El señor ACHA ROMANÍ (NGP).**— Muchas gracias, señor Presidente. Por su intermedio saludar a la Comisión Ad Hoc y a mis colegas parlamentarios.

Un poco indignado al escuchar todo esto, a veces nosotros también nosotros seamos claros acá cuando todos los dirigentes de los fonavistas a veces también nos aprovechamos de los ancianos cuando cobran una aportación de 20 soles, en vez de apoyar a los ancianos.

¿Qué está haciendo la Comisión Ad Hoc a esos señores fonavistas que están en la sierra, que realmente si se les está ubicando o no para poder darle lo que a ellos les pertenece? Hemos visto en muchas regiones que los ancianos, quienes han aportado años no están percibiendo, o sea, no reciben nada. Solamente acá están asistiendo los que están acá en la capital, en la ciudad de Lima. Pero qué están haciendo por esos señores que están en la provincia, que están abandonados esos ancianos que tantos años han aportado.

Y solamente decirle a los dirigentes, no abusemos, no estemos cobrando 20 soles porque ha habido queja de muchos ancianos que han venido con sus recibos que están cobrando 20 soles. O sea, en vez de apoyarles, estamos todavía pidiendo aportaciones.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— La congresista Teves pidió el uso de la palabra.

**La señora TEVES QUISPE (NGP).**— Señor Presidente, solamente resaltar que en la misma línea que mi colega que me antecedió. Hagamos un trabajo serio, hagamos un trabajo, realmente, por los ancianos, y sobre todo el respeto, su recomendación, porque hay la presencia aquí de la Asociación Nacional de Fonavistas y hay el tema del ente ejecutivo, y si nosotros vamos en ámbito de faltar el respeto a los representantes del Ejecutivo estamos hablando qué tipo de relaciones están manejando en el sistema de manejo para el tema de Fonavi, quién está faltando el respeto a quién.

Entonces, no podemos por encima de todo habiendo una Comisión Ad Hoc; las relaciones deben ser buenas para tener unas reuniones continuas, pero si no hay buenas relaciones, señor Presidente, se pierde todo y creo que la educación está de por medio. Si hay respeto el beneficio y el beneficiario van a ser nuestros ancianos. Seamos quien seamos tiene que haber una cordura, tiene que haber un respeto por la integridad de nuestros ancianos.

Nada más, señor Presidente, en mi calidad de mujer, y trabajemos de manera conjunta.

Me pide una interrupción el congresista Juan Pari.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Juan Pari.

**El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).**— Hay temas legales que obviamente nos sirven como parte de nuestro actuar dentro de la política nacional, pero somos ciudadanos que estamos obligados a respetar la Constitución y las leyes, y ahí sí el tema de referéndum es un tema vinculante, ahí no es tema de discusión y creo que eso no podemos poner en tela de juicio lo que implicó el resultado del referéndum que se dio en su respectivo momento, eso en primer lugar.

Es un asunto jurídico, totalmente claro, definido y nosotros ciudadanos y como congresistas tenemos que partir de esa premisa, respetar la Constitución y lo que indica la Constitución sobre este mecanismo que es importante para que funcione o se exprese la voluntad de los ciudadanos. Yo no comparto de que se ponga en cuestión este mecanismo que está ya admitido [...?].

Segundo, si bien es cierto que el respeto y las formas son importantes, son fundamentales, pero hay un marco jurídico a la cual debemos establecer hay resultados del referéndum, hay una ley determinada, hay discusión sobre elementos que son sustanciales, por ejemplo, el cuestionamiento de la Comisión Ad Hoc es un cuestionamiento que jurídicamente se establece, en todo caso nosotros no solamente vamos a mirar pasivamente de

cómo se mueve ese cuestionamiento, sino que como Congreso tenemos que pensar a definir, porque sino simplemente podemos estar avalando una situación no legal, una asunto que no responde a la ley. Creo que nosotros como un organismo que tiene que hacer el control político al Ejecutivo para que las cosas se hagan bien, en todo caso creo que es nuestro rol, implicar si esta comisión responde precisamente a la ley o es un asunto impuesto por el Ejecutivo.

Yo tengo una duda, si es un fondo que es reconocido como privado qué tiene que hacer el MEF, en todo caso, cuál es el mecanismo. Ahí se ha generado un conjunto dudas que yo creo que es importante analizarlo esto o sino simplemente son informes que vienen dos sectores y se llevan el viento. No, la comisión tiene que tomar cartas en el asunto, porque sino la cosa de diluye y hemos tenido simplemente dos diálogos, capaz muy confrontados, pero no vamos a llegar a definiciones concretas que puedan aportar la solución de este problema.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Teves, le pide la segunda interrupción el Ortiz, si fuera tan amable.

**El señor REPRESENTANTE DEL MEF, Edgar Eduardo Ortiz Gálvez.**— Gracias, congresista.

Solo par primero manifestar nuestro total rechazo a afirmaciones curiosas respecto a lobbies o acciones que no van en el marco de la ley por parte de la Comisión Ad Hoc.

Segundo, aprovechar para responderles al congresista Pari y a los señores fonavistas que parece que no han leído su propia Ley de Referéndum. Nos preguntan quiénes...

**El señor PRESIDENTE.**— Es importante que se tome los respetos que correspondan, señor Ortiz. Usted no puede aludir en este caso a un parlamentario.

**El señor REPRESENTANTE DEL MEF, Edgar Eduardo Ortiz Gálvez.**— No, para contestar al congresista Pari lo siguiente, qué hace el MEF...

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Pari.

**El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).**— Yo pido que retire la palabra; es un invitado y no puede estar ofendiendo a un congresista.

Aquí no puede decir que no ha leído, que no sabe. Respete usted, por favor.

Muchas gracias.

**El señor REPRESENTANTE DEL MEF, Edgar Eduardo Ortiz Gálvez.**— Congresista, no he querido para nada señalar que usted no ha leído la ley, me refiero a los señores que están al frente mío, en todo caso si usted considera que yo lo he ofendido lo retiro, pero claramente dije, no a usted, sino a los señores del frente, claramente. Jamás me atrevería yo a faltar el respeto a usted, pero a los señores sí le llamo la atención por lo siguiente, y lo explico muy claro. Usted se pregunta qué hace el MEF y ellos también se preguntan qué hace el MEF. Ellos nos pusieron.

La Ley 29625, aprobada por referéndum, preparada por ellos, dice que la Comisión Ad Hoc está conformada por dos representantes del MEF, eso dice su ley. Entonces, ¿nos preguntan qué hacemos ahí? Pero si ellos nos han puesto, y eso fue lo que se pudo en el referéndum, y yo estoy totalmente de acuerdo que los referéndums, en este caso, tienen que respetarse.

Señor congresista, está en la ley, la ley dice, aprobada, propuesta por ellos que hay dos representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, nosotros no nos hemos autoinvitado acá, ellos nos han puesto acá y por eso estamos acá. Es una ley aprobada por referéndum, propuesta por ellos, por eso que estamos acá, señor congresista.

**El señor PRESIDENTE.**— Culmine, congresista.

**La señora TEVES QUISPE (NGP).**— Señor Presidente, solamente me queda decir, con todo lo que nosotros vemos, la confrontación y dialogando con los colegas congresistas. Creo que está el ente legislativo, precisamente, señor Presidente, para fiscalizar, y en razón a ello antes que se politice esta situación vamos a solicitar, por su intermedio, señor Presidente, la creación de un grupo de trabajo para poder ayudar y trabajar de esta forma por los fonavistas, un seguimiento y evaluación de la programación de pagos del Fonavi. Y así vamos a hacer que esto se trabaje de manera seria por los ancianos de la tercera edad.

Y en aplicación a este propósito es que nosotros evitaremos que hayan estos reportajes que se dio, que hay unos cobros indebidos o con un programa anticipado, de repente, de obligar a alguien estemos extorsionando a los ancianos, los reportajes lo dicen, hay cobros de 20 soles, 30 soles, hay carnets de por medio, entonces, eso, señor Presidente, tenemos que evitar. Nosotros no podemos por los señores fonavistas beneficiarnos, y creo que en eso habría que crear un grupo de trabajo en nuestro afán de fiscalización.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, señores congresista, la presencia de esta comisión habiendo escuchado las informaciones pertinentes a la invitación que ha hecho la comisión, el tema ya está determinado en debate.

Queremos agradecer; yo creo que la comisión asume la responsabilidad de poder estar en comunicación directa tanto fonavistas como la Comisión Ad Hoc, y de esta manera poder recoger las inquietudes que tiene cada uno, en este caso los miembros de la comisión. En ese sentido, dándoles las gracias por su participación.

En estos momentos pedidos a los invitados retirarse en el momento que crean conveniente.

Se suspende la sesión por unos minutos, para poder recoger las inquietudes también de los parlamentarios en lo que corresponde a la agenda que tenemos.

**—Se suspende brevemente la sesión.**

**—Se reanuda la sesión.**

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, contando con el *quorum* de reglamento se reinicia la sesión.

En esta oportunidad se repartido junto con la citación el acta de la segunda sesión ordinaria. Si no hubiera observaciones le daríamos por aprobada. Los señores congresista que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. **(8)** Los que estén en contra, el acta ha sido aprobada por unanimidad.

Se ha repartido junto con las licitaciones de la sumilla, los oficios emitidos y los oficios recibidos. Si algún documento es de su interés puede solicitarlo a la Secretaria de la Comisión.

La presidencia informa, que el próximo viernes 18 de setiembre en la ciudad de Ica, se va a realizar la primera audiencia pública descentralizada de la Comisión, Ica Programa de Saneamiento y avance en el proceso de reconstrucción, oportunamente se les hará detalles sobre el programa de limitación. Si va a ser en Pisco.

Si algún congresista desea formular algún informe, puede hacerlo en este momento o algún pedido, para hacerlo conjuntamente.

Tiene la palabra el congresista Reátegui.

**El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).**— Presidente, el día de ayer se reunieron los congresistas de Puno, para ver el problema de una obra de Saneamiento Pluvial en Juliaca, en la cual esta obra ha sido adelantada un monto de dinero, con más de 60 millones a la contratista y este precio de contratista no ha cumplido ni siquiera con el 10% de la ejecución de esta obra, estaban presentes los funcionarios del Ministerio de Vivienda.

Sin embargo, al parecer no han aclarado todo este \*sentible y es que el Ministerio de Vivienda no ha cumplido con los parámetros de fiscalización y sobre todo, los parámetros para verificar el avance, las obras y una serie de dificultades que han tenido.

Por eso es que, ante esta situación el pueblo de Juliaca también y sus autoridades, se han visto obligado a también a protestar por una situación tan irregular que tienen directamente responsable son los funcionarios del Ministerio de Vivienda, que han dado a una situación irregular y que no han sabido responder, ayer con argumentos sólidos, ni contundentes, a cerca de ¿Por qué? no han de una vez por toda, han intervenido esta obra, le han sacado al contratista y programar esta obra, para que otro lo haga.

Entonces, esta información seguramente los congresistas por Puno, podrán indicarlo en la mejor manera.

Pero, yo le informo de antemano como coordinador de un grupo de trabajo, que esta obra justamente se ha investigado el año pasado y no tenía el avance ni el 1%, y mire en ¿qué estamos?

Seguimos en una situación tan irregular, que el Ministerio no es capaz de intervenir. El Ministerio esta como si estas avalando todo acto de corrupción que hubo, para no dar la salida correcta a esta situación tan difícil, tan o irregular que vive ahora en este momento, que se viene la lluvias en Juliaca.

Gracias presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Se recoge la preocupación del congresista Reátegui y la Comisión hace suyo la problemática, para poder pedir una información al detalle y solicitar al Ministerio de Vivienda para que haga la información, de lo que corresponde estrictamente en el ámbito de la irregularidad que puede haber sucedido.

Así mismo también, los congresistas de Puno, seguramente son los que ellos puedan saber, especialmente las autoridades que han hecho suyo esta denuncia, que está hablando el congresista Reátegui, la comisión la hace suya y espera llegar, recibir la información correcta para poder hacer los procedimientos que corresponde.

Tiene la palabra la congresista Elsa Anicama y luego la congresista.

**La señora ANICAMA ÑAÑEZ (GPDD).**— Gracias presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Estamos en Informe y Pedidos.

**La señora ANICAMA ÑAÑEZ (GPDD).**— Si, presidente.

Para comunicarles que en Pisco se está anunciando previo acuerdo con su anuencia, se está anunciando ya, se está convocando la audiencia descentralizada para el día 18 a las 3 de la tarde, en la calle Comercio 428. Justamente el despacho de todos ustedes cuando gusten y se está convocando, la gente está recibiendo muy bien la noticia, porque es la forma de reivindicarlos, antemano van a tener el aplauso.

Como quisiera estén todos, por favor un esfuerzo para estar todos juntos, porque mi pueblo es bien agradecido después del terremoto, imagínese es, sería una bendición.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Se le agradece y se hace extensiva la invitación hecha para la congresista.

La congresista Julia Tevés tiene la palabra.

**La señora TEVES QUISPE (NGP).**— Señor presidente.

Solamente para informarle que en la ciudad del Cusco se me aproximaron un contingente de personas, para poder solicitar de repente por su intermedio en el tema de Mi Vivienda, Techo Propio.

La intervención que se viene haciendo para la ciudad del Cusco, dado por el costo de los terrenos y de las viviendas, que es muy exorbitante en el Cusco.

La necesidad de poder incluir ahora estos programas del Ministerio de Vivienda, sé que uno que nace en Cusco, no tiene la posibilidad de tener un terreno, no tiene la posibilidad porque un metro cuadrado tiene su costo de 2000 a 3000 y 5000 dólares.

En ese sentido, solicito por su intermedio y los invitaría por eso señor presidente, para poder ir también a un viaje de sesión descentralizada al Cusco, sobre todo en el tema de construcción,

que este es un tema importante para poder implementar y hacer la intervención en dicha región.

**El señor PRESIDENTE.**— La Comisión va a solicitar las informaciones correspondiente para ver los programas de vivienda, como viene operando, especialmente en los terrenos de vivienda nacionales, ¿qué acercamiento tiene con el gobierno? y ¿cuáles son los tramites que se están dando?

Algún otro congresista en temas de pedidos, informes y pedidos.

No habiendo ningún otro congresista, pasamos al punto dos de la agenda, que es los grupos de trabajo.

Pedido, congresista Tevés tiene la palabra.

**La señora TEVES QUISPE (NGP).**— Sí, señor presidente.

Solamente mantener en la línea presentada el oficio que tiene usted en su despacho, para el grupo de trabajo, quien solicito mi persona en el tema de construcción, ¿no?

Entonces, dejando de lado el tema de Saneamiento y Sedapal que esta el congresista Rolando Reátegui en ese grupo, y solicitar que se incluya dentro de la conformación de grupos el documento presentado por mi persona a su despacho, consignando en el tema de construcción.

Gracias señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Pasa a la Orden del Día el pedido que hace la congresista.

Señores congresistas, la semana pasada el congresista Acha solicito conformar un grupo de trabajo para el seguimiento y evaluación de las acciones para mitigar el efecto de las heladas dispuestas en el Decreto Supremo 050-2015.

Se pone en solicitud el debate, los congresistas que estén de acuerdo, poderlo someter a votación.

Votación los congresistas que estén de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

En ese sentido, se solicita al congresista coordinador para que pueda alcanzar la relación de los integrantes de este grupo.

**El señor COORDINADOR.**— Muchas gracias señor presidente, más bien voy a coordinar con algunos parlamentarios para poder yo alcanzarles la relación, de quien van a conformar en este grupo de trabajo.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, por otro lado el congresista Parí, Cabrera y Huayama, han solicitado por escrito la conformación de un grupo de trabajo, para hacer el seguimiento a la formalización de la propiedad, en debate la solicitud de los señores congresistas proponentes y que puedan informar quien sería el coordinador de este grupo, si estaría de acuerdo. Los congresistas que estén de acuerdo para conformar este grupo. Aprobado por unanimidad.

Entonces, el congresista Juan Parí a la hora que tenga los miembros informes.

A si puede informar ¿Cuáles son los miembros?

**El señor COORDINADOR.**— Los miembros son los...

Da señalado los miembros y está señalado lo coordinado.

**El señor PRESIDENTE.**— Entonces, el congresista Parí, el congresista Cabrera, el congresista Huayama, serian miembros de este grupo de trabajo.

El congresista Julia Tevés, la semana pasada hubo un debate sobre el tema de Saneamiento y Construcción, y ese debate concluyo en que debe ser una sola Comisión.

La congresista insiste, en la confirmación de este grupo [...] en el tema de construcción.

En ese sentido, ya no es saneamiento o de construcción, en ese sentido sobre este punto, si algún congresista tuviera alguna opinión al respecto daría el uso de la palabra.

Tiene la palabra el congresista Huayama.

**El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).**— Presidente.

Yo creo que no habría ningún problema, si un congresista quiere trabajar en algún tema específico, yo creo que no podíamos negarlo y como nunca lo hemos hecho, ¿no?

**El señor PRESIDENTE.**— Lo que siempre hemos tratado de utilizar lo mejor de los tiempos y no duplicar los trabajos.

Pero en ese sentido, alguien que se oponga sobre este grupo de trabajo, sino hubiera, lo someteríamos a votación.

Tiene la palabra el congresista...

**El señor** .— Es Construcción de Vivienda, ¿no?

**El señor PRESIDENTE.**— Construcción de Vivienda.

**El señor** .— Construcción de Vivienda, okay, Listo.

**El señor PRESIDENTE.**— Sobre la propuesta hecha por la congresista Tevés en Construcción de Vivienda.

Los congresistas que estén a favor. Los que estén en contra. Aprobado por unanimidad.

La señora congresista Tevés les alcanzara la relación de los integrantes de este grupo.

Habiéndose aprobado los pedidos y solicitados por los despachos de los congresistas, ellos tendrán la responsabilidad de alcanzar los miembros de la comisiones, de cada uno de los grupos que conforman a excepción del grupo del congresista Juan Parí, que ya está alcanzado.

La presidencia solicita acordar la dispensa de la aprobación del Acta, para tramitar los asuntos materia de la presente sesión.

Siendo la una y cincuenta y cinco, los que estén de acuerdo. En contra. Aprobado por unanimidad.

Bien señores congresistas, agradeciendo los señores congresistas por su asistencia y participación, siendo la una y cincuenta y cinco del día nueve de septiembre, se levanta la sesión.

*-A las 13:55 pm, se levanta la sesión.*